



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1170-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 24 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2837-2018-UNHEVAL, de fecha 07 de agosto 2018, se ratifica la Resolución N° 039-2018-UNHEVAL-VRI, de fecha 13.JUL.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR la RELACIÓN de GANADORES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2018 CON FONDOS CONCURSABLES Y SU RESPECTIVO PRESUPUESTO, conforme a los detalles que se hacen mención en dicha Resolución;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 9752-2018-DIGA, remite, para la certificación presupuestal, el Oficio N° 050-2018-UNHEVAL-DIU-UGII/J, con el cual la Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación solicita una asignación económica por el monto de S/. 980.00 para el estudiante Euclides Pérez Zanabria, integrante del proyecto de investigación N° 04 con financiamiento de fondos concursables, quienes viajaran a la ciudad de Cajamarca para realizar una visita al Banco de Germoplasma de Raíces y Tubérculos de la Universidad Nacional de Cajamarca; para mayor detalle adjunta el plan de viaje presentado por el grupo de investigación y la resolución de aprobación ratificada por Consejo Universitario. En tal sentido solicita priorizar el caso, dado que la visita al laboratorio de Banco de Germoplasma y Raíces es necesaria para la ejecución del mencionado proyecto;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 627-2018-UNHEVAL/OPyP-D7, eleva al Rectorado el Informe N° 2239-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar la asignación económica de S/. 980.00 al estudiante integrante del proyecto de investigación a cargo de la Dra. Milka Tello Villavicencio;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7519-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR** al estudiantes EUCLIDES PEREZ ZANABRIA, de la Facultad de Ciencias Agrarias, una **subvención económica** de **S/. 980.00** (novecientos ochenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 13 y Certificación Presupuestal N° 3042; para cubrir sus gastos en el viaje que realizará a la ciudad de Cajamarca del **27 de agosto al 01 de setiembre** de 2018, para visitar el Banco de Germoplasma de Raíces y Tubérculos de la Universidad Nacional de Cajamarca, para la ejecución del Proyecto N° 04 *Micropropagación y Caracterización Genética: Morfológica y Molecular de Kuyacsa (Mirabilis expansa [Ruiz& Pav.] de la Región de Huánuco*, ganador de la segunda convocatoria de concurso para el financiamiento de proyectos de investigación 2018 con fondos concursables, a cargo de la Dra. Milka Nelly Tello Villavicencios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCA-DIGA-DOPyP-DIU-URCyA-Archivo